

San Juan de Pasto, septiembre 25 de 2018

Señores

**ALCALDÍA MUNICIPAL TANGUA**

Att: Dr. Carlos Emilio Guerrero  
Alcalde Municipal  
Tangua Nariño  
Ciudad

*Sr. Enrique Guerrero  
26-09-2018.  
15:27 horas.*

Alcaldía Municipal de Tangua  
RECIBIDO  
25-Sept-018  
4:16 PM  
Rosa Chavez

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta solicitud de cierre de vía para competencia de carritos de madera. Radicado CVUS R001965 - 18**

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del sur (la "Concesionaria").

En atención a su solicitud relacionada en el asunto, nos permitimos informarle que dentro de nuestro alcance contractual, no existe la competencia para emitir ningún tipo de permiso para cierres parciales o totales de la vía por eventos deportivos o de otra naturaleza; para lo correspondiente, deberán remitirse directamente con la Entidad competente (Ministerio de Transporte), de acuerdo con lo establecido con la resolución 00666 de 2000, en la cual se listan los requisitos respectivos para la solicitud y aprobación de dichos permisos.

Por lo tanto, es imprescindible que la Alcaldía realice el debido trámite de consecución del permiso respectivo con un mínimo de 30 días de antelación para el cierre parcial de la vía que permitirá realizar la competencia con las debidas seguridades. De realizarse el evento sin contar con los permisos del caso, las personas o instituciones públicas o privadas a cargo de la organización del mismo, serán los directos responsables de toda situación que pueda ocurrir.

De igual manera nos permitimos informar que la Concesionaria en ejecución de las obras previstas en el contrato de la referencia, tiene dispuestos más de veinte (20) frentes de movimiento de tierras entre los sectores Coba Negra y Tangua, en los cuales se presenta movimientos masivos de personal, maquinaria, volquetas y materiales. Dada las condiciones del suelo (rocoso) por seguridad de los usuarios se tiene dispuesto el paso restringido a un carril controlado por auxiliares de tráfico, ya que las obras afectan directamente parte de la calzada existente; por tal razón, recomendamos no realizar la actividad prevista en la vía en construcción ya que las condiciones actuales del corredor en los tramos anteriormente mencionados no ofrecen seguridad para este tipo de competencia;





BOGOTA-D.C., 26 de Septiembre de 2018

Al contestar cite el numero de radicado de este documento  
ANI Numero de Radicado 20184090995242



Fecha: 26/09/2018

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO OM 133-18 RESPUESTA SOLICITUD DE CIERRE DE VÍA PARA COMPETENCIA DE CARRITOS DE MADEI

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio om 133-18 para su conocimiento.

muchas gracias cordialmente,  
stephanie riascos  
analista gestion documental  
carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio.  
pasto, narino, colombia  
tel (057)(2) 7364584 ext. 109  
cel: 3128164566 www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/viauniondelsur

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

